



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz / Leotz
Amalia Ruiz Marcolain
08/01/2026



Ayuntamiento de
Leoz

NIF: P3114900H

INTERVENCIÓN

Expediente 267271K

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de contar con desfibriladores en los diferentes núcleos poblacionales de Leoz/Leotz, el Ayuntamiento instaló en el año 2024 equipos en varias de las localidades del municipio. Este año 2026 el Ayuntamiento tiene por objetivo completar la instalación de dichos equipos en la totalidad de las localidades que cuentan con población residiendo.

Con fecha 20 de octubre de 2025 se remite, por parte de Nuoli GROUP S.L., con CIF B71463962, presupuesto solicitado a tales efectos, que consta en el expediente y que asciende a la cantidad de 4.499,26 euros IVA INCLUIDO.

Dada la cuantía, es aplicable al presente supuesto el régimen especial para contratos de menor cuantía ex artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, pues el límite legal de contratación para la aplicación de este régimen en un contrato de servicios se establece en 15.000,00 euros.

Por otro lado, existe aplicación presupuestaria en el Presupuesto General Único 2026 de este Ayuntamiento, concretamente la partida "1 9200 6220001 DESFIBRILADORES", que cuenta con crédito necesario y suficiente al objeto de sufragar el presente gasto.

Así, de conformidad con la competencia que tengo atribuida de conformidad con los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de dos desfibriladores a Nuoli GROUP S.L., con CIF B71463962, por 4.499,26 euros IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido suministro con cargo a la aplicación 1 9200 6220001 DESFIBRILADORES del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Secretario-Interventor, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Leoz / Leotz
Unai Labat Sánchez
08/01/2026



SELLO

Nº Salida en Registro: 8 / 2026
08/01/2026



Leoz / Leotz

Código Seguro de Verificación: MXCA AAYH KVX2 7CNX APFH

Resolución Nº 5 de 08/01/2026 "Resolución de Alcaldía adjudicación suministro nuevos DESA" - SEGRA 107178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://leoz.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1